AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.692.370	CONTRATO No.	172-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 27 DE ENERO AL 31 DEENERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYAN-CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	1.Para el mes de enero se tiene un total de población asignada de 101 PR correspondiente a los municipios de Popayán, Timbío, Piendamo y Rosas cauca. 2. De los 101 PR asignados, 81 son hombres y 20 son mujeres. 3. De los 101 PR asignados, 90 se encuentran activos, 6 PR ausentes, 1PR en investigación por privación de libertad y 4 con limitante temporal. 4. Actualmente el 100% de la población activa cuenta con la aplicación del RNR y el instrumento de caracterización. 5.Para el mes de enero se tiene que el PRE-PP-37624 se encuentra con instrucción de desembolso, el PRE-PP-37406 con desembolso total para entrega en el mes febrero. 6.Para el mes de enero el 100% de la población activa se encuentra en reincorporación a largo plazo. 7.Para el mes de enero teniendo en cuenta lineamentos de nivel central, el 85% de la población activa fue atendida a través de llamadas telefónicas y el 15% restante con atención desde la presencialidad.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	1.Para el mes de enero no se tiene asignada población en reincorporación temprana, el 100% de la población se encuentra en reincorporación a largo plazo.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	1.Para el mes de enero se tiene a 3PR (60-12416, 60-02813,60-06873) vinculados a formación académica, 2 de ellos con maestro itinerante y 1 PR con la IE BEFAC. 2.Se llevó a cabo motivación con PR vinculado al ámbito educativo y se exploró con 3 PR intereses en formación para el trabajo. 3.Se cuenta con una PR matriculada al técnico de construcciones livianas en seco en el Sena.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	1.Para el mes de enero se tiene que el PRE-PP-37624 se encuentra con instrucción de desembolso, el PRE-PP-37406 con desembolso total para entrega en el mes febrero. 2. Las PR 60-05819, 60-12416, 60-02733. 60-12559, 60-06873 y 60-11231, cuentan con acompañamiento técnico de PNUD para llevar a cabo el fortalecimiento de sus proyectos productivos. 3. Actualmente las PR 60-03907, 60-04438, 60-12559 y 60-12559 recibieron materiales para el proyecto de emprendimiento.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Se solicitó desplazamiento para los municipios de Sotará (vereda las yescas) Timbío (vereda el naranjal, alto de Sanjosé, hato la virgen y el retiro) y Piendamo, lo anterior con el objetivo de realizar a atención a través de visita domiciliaria.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	1.Se explora con PR reconocimiento y acciones orientadas a los procesos comunitarios. 2. Se llevó a cabo con las PR atendidas desde la presencialidad socialización de la resolución 3232 sobre la prorroga de la fase de transición.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	1.Para el mes de enero se tiene 3 PR vinculadas formación académica (60-12416, 60-02813,60-06873). 2.Para el periodo contractual se tiene a 1 PR vinculado a formación para el trabajo con el Sena. 3. Se llevó a cabo diligenciamiento del formulario de solicitud de inscripción para el programa de prevención y protección de la UNP.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	1.Para el mes de enero no se llevó a cabo a acciones en relación a la JEP. se está a la espera de lineamientos para la implementación de los TOAR
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	1.Se llevó acabo un promedio de 40 atenciones virtuales y 15 presenciales, con el código PSICO 5 y SAL_2. 2.Se llevó a cabo actualización de numero de contacto y registro de ubicación de 15 PR. 3.Se llevó a cabo registro de menor de edad en el módulo de justicia transicional de la PR (60-09571) 4.Se llevó a cabo diligenciamiento de la ficha de reincorporación. 5.Se llevó a cabo elaboración del informe contractual del mes de enero.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.692.370	CONTRATO No.	172-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 27 DE ENERO AL 31 DEENERO DEL 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	POPAYAN-CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	1.Se tiene un total de 5 planillas psicosociales en físico y 4 en digital con su respectiva acta. 2.Se entrega al jurídico formulario de solicitud de inscripción para el programa de prevención y protección de la UNP.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	1.El día 27 de enero se participó de la reunión presencial dirigida por la coordinadora donde brindó directrices sobre la atención para el mes de enero y febrero.
12.Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	1.Se hizo entrega de informe de honorarios 2.Se solcito desplazamiento para la segunda quincena de febrero 3.No se tuvo PQRSD por responder para este operado contractual
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1.Se llevó a cabo lectura de la resolución 3232 sobre la prorroga de la asignación mensual
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento estricto a las obligaciones descritas en los ítems: 5) Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato; 6) Se actuó con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución del contrato; 16) Se rindió en forma oportuna la información solicitada por el supervisor del contrato y se participó o elaboró aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 20) Se utilizaron los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales.

LEYDI YOHANA OLIVEROS MEDINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/01/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

CENTRO CLÍNICO VERUTTI SAS

Nit: 900815255 -4

CARRERA 10 # 17N - 45 ANTONIO NARIÑO - 8353401 - POPAYAN

Codigo Atención:
HG0100010684

Fecha
17-12-2020 09:01:00 AM

Datos del Paciente

Identificacion:	Nombres y apellidos:	Edad:	Profesion:
1061692370	OLIVEROS MEDINA LEYDI YOHANA	34 Años	PSICOLOGA
Cargo actual o aspira:	**EPS:**	**ARL:**	**AFP:**
REINTEGRADORA	SANITAS	SURA	PORVENIR
Empresa Labora:	**Evaluacion**		
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACION	PACIENTE ACUDE PARA VALORACION OCUPACIONAL AL CARGO PROFESIONAL REINTEGRADORA		

Riesgos prioritarios del cargo

BIOLOGICOS	BIOMECANICOS	FISICOS	LOCATIVOS	MECANICOS	PSICOSOCIALES	QUIMICOS	RADIACIONES IONIZANTES	RADIACIONES NO IONIZANTES
✔	✔	✖	✔	✖	✔	✖	✖	✖

Examenes paraclinicos

AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA	GLICEMIA	PERFIL LIPIDICO

Restricciones

SIN RESTRICCIÓN PARA LABORAR EN EL CARGO, ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

Observaciones

CONTROL MEDICO OCUPACIONAL EN 1 AÑO.

Recomendaciones

- AUTOCUIDADO - HIGIENE POSTURAL. - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. - USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.

Concepto de aptitud

Concepto	SI	NO
Presenta Restriccion para el desempeño del cargo		✖
Presenta Restriccion para trabajo seguro en alturas	✔	
Presenta Restriccion para manipulacion de alimentos	✔	

Concepto	SI	NO
Presenta defecto o enfermedad aparente		✖
Presenta Alteracion o enfermedad que No limita la actividad		✖
Presenta alteracion o enfermedad que limita o impide la actividad		✖

CON RESTRICCIONES

✔ **SIN RESTRICCIONES**

Firma del Profesional:

Profesional: MEZA CHAVEZ MARIO ALEXANDER
Especialidad: MEDICO OCUPACIONAL
T.P: 04646-10-2020
MEDICO ESPECIALISTA

MAMCH

DR. MARIO ALEXANDER MEZA CHÁVEZ
Médico y Cirujano RM. 1085246257
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 04646-10-2020

Firma del Trabajador o Paciente:

Declaro que he dado consentimiento para la práctica de este examen y autorizó la custodia de mi historia clínica al CENTRO CLINICO VERUTTI S.A.S. Certifico que la información por mi dada es completa, verdadera y que estoy de acuerdo con el resultado del examen (Res 2346 de 2007 y por la Res 001918 de 2009 la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la resolucion2346 de 2007)